



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, en la fecha paso al Despacho el proceso de la referencia informándole que se presentó informe final del secuestre, **SÍRVASE PROVEER.**

Santa Rosa de Cabal, 21 de noviembre de 2022.

Leonardo Quintero Ossa

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintiuno de noviembre de dos mil veintidós.

Auto Interlocutorio N° 2831

Radicado No66682-40-03-002-2014-00506-00

EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA

BANCO DAVIVIENDA S.A. Vs JOSÉ ALCIDES GARCÍAGAVIRIA.

Visto el informe secretarial anterior, se incorpora el informe final presentado por JULIO ERNESTO MUÑOZ ARISTIZABAL.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 500 del CGP, del informe de secuestre, se les corre traslado a las partes por el término de diez (10) días.

NOTIFÍQUESE

Oscar David Alvear Becerra
OSCAR DAVID

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 198
Del 22-11-22

**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15077a78e10473e6b62767daea71638cf56c7b3d0f4c236fd43c6c37eae64ee1**

Documento generado en 21/11/2022 02:11:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>